

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

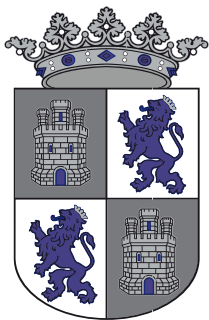
Sesión celebrada el día 27 de mayo de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

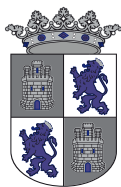
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de “Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en la Junta de Castilla y León como consecuencia de la normativa del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022. (Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)”.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización sobre el cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio 2022”.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	15541
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	15541
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	15541
Intervención de la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	15541
El presidente, Sr. Castro Cañibano, comunica que se aglutinan los dos puntos del orden del día.	15541

**Páginas****Primer y segundo puntos del orden del día.**

El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	15541
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	15542
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas y observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	15551
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15551
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	15553
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	15556
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	15560
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	15563
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	15568
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	15568
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	15568
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	15569
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	15570
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	15571
Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	15571



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días. Noelia Frutos Rubio sustituye a Rosa Rubio Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Vox? ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Buenos días, presidente. Beatriz Coelho Luna en sustitución de María Mercedes Cofreces Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz en sustitución de Emilio José Berzosa Peña, Antonio Mendoza Toribio en sustitución de Rosa María Esteban Ayuso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En primer lugar, damos la bienvenida a esta su Casa al presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Mario Amilivia González, y a todas las personas que le acompañan. Y en esta Comisión tenemos dos puntos del orden del día, se ha determinado que se aglutinen en un solo punto, y, para eso, tiene la palabra, para leer los dos puntos de forma consecutiva, la palabra, el señor secretario.

Informes

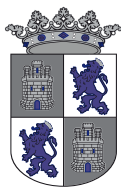
EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Sí. Gracias. **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de “Fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en la Junta de Castilla y León como consecuencia de la normativa del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio dos mil veintidós”.**

Punto dos. **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Fiscalización sobre el cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del fondo de recuperación, transformación y resiliencia, ejercicio dos mil veintidós”.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de estos dos informes, tiene la palabra, sin tiempo... sin límite de tiempo, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Bien. Muchas gracias, presidente. Muy buenos días, señorías. Gracias en nombre del... del Pleno del Consejo de Cuentas y del personal que me acompaña por sus palabras de bienvenida. Y voy a intentar ser breve en la presentación de estos dos informes que conforman la séptima comparecencia de... de este ejercicio, de este... de este año dos mil veinticuatro. Uno se refiere al ámbito autonómico, otro al ámbito local, y los dos tienen que ver con los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El de ámbito local, con las medidas antifraude; y el de ámbito autonómico, si bien mantiene la denominación que ustedes conocen, fue modificado en virtud de una Comisión de Coordinación del Tribunal de Cuentas y por órganos de control externo, que acordó esta fiscalización que voy a presentarles a continuación, de lo cual di cuenta a la Comisión de Hacienda en junio... en junio del año pasado.

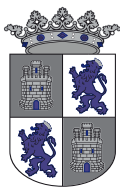
La auditoría de ámbito autonómico corresponde al departamento que dirige el consejero Miguel Ángel Jiménez, y ha sido coordinada técnicamente por el subdirector Javier de Diego. La de ámbito local ha sido realizada por el departamento que compete al consejero Emilio Melero, con la coordinación técnica del subdirector Alberto Melero, a los cuales quiero hacer un reconocimiento público.

Antes de comenzar la explicación de estas fiscalizaciones, como es habitual, daré una breve... un breve resumen de la actividad. Tras la presente sesión, hoy solo hay 7 informes a la espera de comparecencia. Queda presentado hoy, desde el punto de vista cronológico, el informe más antiguo -que le hemos ido arrastrando por distintas circunstancias-, del ejercicio dos mil veintidós, correspondiendo los... los 6 que... 7 que faltan a los últimos 11 meses. Respecto al resto de las actuaciones, 21 auditorías se encuentran en fase avanzada de elaboración, mientras progresivamente se van iniciando las actuaciones de los 29 informes del Plan de fiscalizaciones en dos mil veinticuatro. En total, 57 informes en diferentes momentos de tramitación. Así, hasta la fecha, durante el presente mandato, he tenido la oportunidad de comparecer en 51 ocasiones con un total de 126 auditorías presentadas, lo que representa el 44 % de toda la serie histórica.

El informe objeto de esta comparecencia, el primero de ellos, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el veintisiete de diciembre y remitido... de este mismo año, y remitido a las Cortes de Castilla y León el diez de enero de dos mil veintitrés, fecha en la que también fue publicado en nuestra página web institucional. Esta fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia fue realizada en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo autonómicos.

Además, fruto de esta colaboración, el Tribunal de Cuentas publicó su informe el veintisiete de abril del pasado año. Informe que, como es natural, da una visión de conjunto sobre las medidas implementadas hasta ese momento por las Comunidades Autónomas para poder identificar buenas prácticas e iniciativas relevantes.

Dentro del plazo... plazo concedido, se recibieron alegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda firmadas por el consejero, fuera del plazo también se recibieron escritos de la Intervención General de la Comunidad, de la Secretaría General



de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. En cualquier caso, toda la documentación fue analizada, quedando reseñadas en el informe las modificaciones a las que dieron lugar.

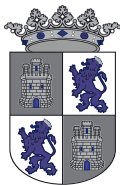
Haciendo un breve resumen de carácter histórico, recordemos en primer... en primer término que, el veintiuno de julio de dos mil veinte, el Consejo Europeo, en el contexto de la crisis sanitaria de la COVID-19 y consciente de la necesidad de realizar un esfuerzo sin precedentes, acordó un paquete de medidas de gran alcance para contribuir a reparar los efectos económicos, sociales y sanitarios de la pandemia e impulsar la transición ecológica y digital de los Estados miembros. Como consecuencia de dicho acuerdo, el mecanismo de recuperación y resiliencia se creó por el Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de doce de febrero de dos mil veintiuno, para reforzar el marco de ayuda a la Comisión Europea, a los Estados miembros y proporcionar ayudas financieras directas.

El mecanismo pretendió -y pretende en ese sentido- otorgar una ayuda financiera significativa y eficaz para intensificar las reformas sostenibles y las inversiones públicas conexas en los Estados miembros como un instrumento específico y global. Se definen en tal sentido como esenciales las reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento que aborden las debilidades estructurales de las economías de los Estados miembros y que, al mismo tiempo, refuercen su resiliencia, aumenten su productividad y les conduzca a una mayor competitividad. Las medidas y reformas financiadas con este mecanismo se estructuran en 6 pilares: transición ecológica; transformación digital; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión social y territorial; resiliencia sanitaria, económica, social e institucional; y próxima generación, infancia y juventud.

Con el fin de garantizar la asunción de responsabilidades, los Estados miembros debían presentar a la Comisión Europea un plan de recuperación y resiliencia debidamente motivado y justificado. El plan español fue aprobado por el Consejo de la Unión Europea el trece de julio de dos mil veintiuno. Así, la previsión inicial para el período dos mil veintiuno-dos mil veintiséis era que España podría recibir del mecanismo hasta 140.000 millones de euros en transferencias y préstamos, de los cuales 69.500 millones corresponderían a transferencias no reembolsables.

Posteriormente, el pasado diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, aprobó el documento de la adenda española, según la cual el plan permitirá ahora movilizar en el mismo período dos mil veintiuno-veintiséis hasta 163.000 millones de euros, de los que 80.000 millones corresponden a subvenciones. El desembolso de estos fondos se efectúa por tramos, ligado al cumplimiento de unos hitos y objetivos previamente definidos.

La gestión del plan fue dotada de un marco normativo a través del Real Decreto-ley 36/2020, de treinta de diciembre. En él se contempla la creación de estructuras de gobernanza y la planificación de los medios que resultan necesarios para la gestión de los fondos del mecanismo. Esta regulación se complementó posteriormente, el veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, con la publicación de dos órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública: una, la Orden 1030, que configura el sistema de gestión del plan para todas las Administraciones implicadas, incluidas las Comunidades Autónomas; y mediante la Orden 1031 se estableció el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local.



El marco de gobernanza establece la necesidad de que las Administraciones participantes en la ejecución del plan realicen una planificación estratégica asumiendo las tareas para la consecución de los objetivos, el análisis temático de la gestión sustentado en indicadores operativos y la toma de decisiones para el adecuado desarrollo de la actividad. El modelo de gestión del plan atribuye a los departamentos ministeriales de la Administración general del Estado la condición de entidades decisoras, siendo responsables de la planificación y seguimiento de las diferentes medidas, así como del cumplimiento de sus respectivos hitos y objetivos.

Las medidas se desagregan en proyectos y estos, a su vez, en subproyectos, mientras que la entidad ejecutora siempre se sitúa en el ámbito de la Administración general del Estado cuando se trata de proyectos. Y en el caso de los subproyectos, pueden intervenir en su ejecución las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas. En este contexto, a las Comunidades Autónomas se les transfieren recursos económicos y asumen el compromiso de realizar una serie de actuaciones para la ejecución de los subproyectos.

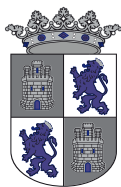
Entrándome ya en la fiscalización que nos ocupa, señalar, en primer lugar, que se trata de una auditoría operativa que tiene como objetivo analizar, en el período comprendido entre el uno de enero de dos mil veintiuno y el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, las medidas normativas, organizativas y de planificación estratégica llevadas a cabo por la Comunidad para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En última instancia, el propósito del informe fue obtener información que ayude a la toma de decisiones acerca de la gestión de los Fondos europeos Next Generation, indicando si la Administración autonómica se estaba adecuando a los requerimientos de gestión establecidos. Por ello, se describe el marco de gobernanza establecido en la Comunidad Autónoma para implementar el plan, se valoran las medidas adoptadas para promover la transparencia y el conocimiento de los fondos, se verifica la dotación de los recursos humanos necesarios para la gestión, se comprueba la existencia y el diseño de las medidas antifraude establecidas en la normativa y se verifica el modelo de gestión presupuestaria y los sistemas de información contable.

El resultado de los trabajos queda reflejado en un total de 48 conclusiones, a las que me referiré muy sintéticamente teniendo en cuenta que reflejan una fotografía de un momento determinado superada ya en muchos aspectos.

Es importante indicar, en primer lugar, que el trabajo de campo del informe se ve dificultado por la inoperatividad de la herramienta CoFFEE, sistema de información sobre la gestión y seguimiento del Plan de Recuperación que la Intervención General del Estado debía suministrar a las Comunidades Autónomas y sobre que el diseño de la gestión... y sobre... y sobre el que se diseñó la gestión y seguimiento del plan. En tal sentido, manifestar que hasta marzo del dos mil veintitrés, según consta en el informe del Tribunal de Cuentas, al que luego haré mención, no estuvo plenamente operativo... no estuvo plenamente operativa la herramienta CoFFEE.

Sobre el marco financiero, omito en esta exposición las cifras contenidas en el informe toda vez que se trataban de previsiones que cronológicamente han perdido vigencia. Baste señalar como referencia global que, según los datos oficiales, a treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, del importe total del plan, de 69.528 millones



de euros, el importe asignado a las Conferencias Sectoriales de las Comunidades Autónomas ascendía a 26.595 millones de euros, correspondiendo a Castilla y León 1.655 millones de euros a esa fecha.

Sobre el marco de gobernanza, en dos mil veinte, la Junta de Castilla y León creó la Oficina de Coordinación de Fondos de la Unión Europea, que no es específica para el Plan de Recuperación. A la fecha del informe la Oficina no se reunía desde junio de dos mil veintiuno. No se había creado un Comité Técnico Específico que coordine la gestión del plan en la Comunidad y que apoye a la mencionada Oficina. La información recibida acerca del... del mecanismo se trasladaba a todas las Consejerías a través de sus secretarios generales mediante reuniones de coordinación que no revisten de carácter formal.

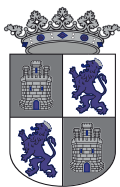
En cuanto a las estructuras administrativas, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística tiene atribuidas funciones de coordinación en la gestión del plan. Y la Dirección General de Política Económica y Competitividad tiene atribuidas la coordinación, impulso y seguimiento de los proyectos estratégicos que se aprueben dentro del mecanismo, así como la puesta a disposición del tejido empresarial de la información que se facilite sobre estos datos... que facilite el acceso a estos datos.

En dos mil veintiuno, como normativa específica para gestionar los fondos del plan, se introdujeron dos disposiciones adicionales: una en la Ley de Presupuestos y otra en la Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas. En el año dos mil veintidós, se aprobó el... el Decreto-ley 2/2022, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos e impulso de la actividad económica.

Antes de entrar en vigor el Reglamento de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Junta elaboró tanto un documento con 71 iniciativas estratégicas en Castilla y León como una propuesta de biblioteca de proyectos que incluía una correspondencia con los objetivos generales y con los ámbitos emblemáticos establecidos en el mecanismo y en las 10 políticas palanca de la que Castilla y... de las que Castilla y León ha asumido 9. No había un instrumento único y formal de planificación estratégica para gestionar los subproyectos asignados en el marco del plan. Tampoco había uniformidad en la elaboración de la planificación estratégica de subvenciones ni en la elaboración de los planes anuales de contratación.

La información sobre los fondos mencionados se canaliza principalmente a través del portal web de la Junta. Consta información sobre la definición de los fondos, las convocatorias de subvenciones y licitaciones, la normativa y documentación, la política antifraude y los órganos gestores. Las convocatorias del plan se publican distribuidas por Consejerías en la sección de fondos europeos del portal. Se ha habilitado expresamente un correo electrónico para atender consultas sobre estos fondos y se han realizado actuaciones para promover la concurrencia, como jornadas informativas, anuncios en redes sociales o distintas reuniones.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad del origen de los fondos de las diversas actuaciones, se constituyó un grupo de responsables donde la coordinadora de fondos europeos traslada periódicamente las prescripciones de obligado cumplimiento en materia de información, comunicación y publicidad. A la fecha



del informe, la Junta no había informado sobre la ejecución de los fondos asignados al plan a las Cortes de Castilla y León de forma periódica y específica, lo que impide su control en este ámbito.

Sobre los recursos humanos, la Junta no había considerado necesario aprobar una normativa especial para la planificación y gestión del personal involucrado en la gestión del mismo, ni constaban instrucciones, orientaciones, guías u otros documentos en esta materia. La Administración autonómica no había realizado un análisis de las necesidades de personal a nivel... a nivel global, sino por Consejerías. De esta manera, sí han analizado estas necesidades de personal 6 Consejerías y la Gerencia de Servicios Sociales.

A treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, la implementación del plan requería 537 empleados para atender el incremento de la carga de trabajo, habiéndose asignado el 80 % de los efectivos estimados como necesarios. Del personal asignado, el 15 % son nuevas incorporaciones y el resto se corresponde con retribuciones... con redistribución de efectivos, atribución temporal de funciones y, de forma minoritaria, comisiones de servicios. La Gerencia de Servicios Sociales es la única entidad que había solicitado la creación de nuevas plazas en su relación de puestos de trabajo.

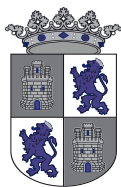
Por otra parte, no se habían analizado formalmente las necesidades de formación en la Comunidad, aunque algunas entidades sí las habían examinado. La Gerencia de Servicios Sociales es la única que las tuvo en cuenta en su plan de formación de dos mil veintidós. En todo caso, no todos los empleados que participaban en la gestión de los fondos habían recibido información específica.

Sobre el modelo de gestión, se detectó falta de coordinación en la elaboración de las pruebas de autoevaluación en las... en las entidades que gestionan los fondos. La Gerencia de Servicios Sociales fue la única entidad con un análisis exhaustivo de los riesgos detectados. Tras analizar los riesgos derivados de la gestión de estos fondos, tomaron medidas la Consejería de Empleo e Industria y la Consejería de Sanidad, además de la Gerencia de Servicios Sociales.

Se ha coordinado la introducción de los requisitos específicos mínimos en la tramitación de subvenciones y contratos financiados con el plan, debido a dos instrucciones de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta. Las entidades que gestionan fondos han adaptado los pliegos para la adjudicación de los contratos administrativos incluidos en el plan.

Por lo que se refiere al Plan General de Medidas Antifraude de la Comunidad, se aprobó en junio de dos mil veintidós, contemplando las actuaciones obligatorias recogidas en la normativa. Hasta la aprobación del informe no se habían aprobado adaptaciones de acuerdo con la singularidad, actividad y riesgos de cada entidad.

En relación con el seguimiento de los ingresos y los gastos del Plan de Recuperación, cada proyecto lleva asociado un código que lo vincula directamente con su fuente de financiación, lo que permite realizar un seguimiento de los fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia. Manifiestar también que dentro del ámbito temporal de la fiscalización se percibió un impulso en el proceso de implantación de algunas de las medidas que con posterioridad se han convertido ya en una realidad. Finalmente, el informe estableció tres recomendaciones de las que, en su caso, haré mención en una segunda intervención.



El segundo informe fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el veintisiete de abril de dos mil veintitrés. Es el informe sobre la fiscalización y sobre el cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia ejercicio dos mil veintidós. Repito que fue aprobado el veintisiete de abril de dos mil veintitrés, remitido a estas Cortes y publicado en nuestra web institucional. Esta actuación también ha sido coordinada con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control autonómico, y el pasado veintisiete de julio el Tribunal de Cuentas publicó su informe, donde quedan integrados los resultados con el objeto de lograr una visión de... de conjunto.

Recordar la Orden 1030/21, en la que se establece el sistema de gestión del plan, y que en la misma Orden, en su Artículo 6.º, establece que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del plan deberá disponer de un plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

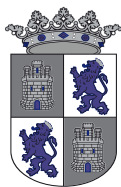
En el Apartado 5.º se establece que deben ser aprobados por las entidades en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la Orden o, en su caso, desde que tuvieron conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El plan de medidas antifraude debe estructurarse en torno a los 4 elementos claves del ciclo, es decir: prevención, detección, corrección y persecución. Así como contemplar procedimientos para prevenir y corregir situaciones de conflicto de interés y evitar la doble financiación.

Con el fin de formular recomendaciones, la Intervención General del Estado aprobó la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación. Además, el Ministerio de Hacienda y Función Pública publicó el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés... veintidós -perdón- un documento de orientaciones donde principalmente se plantea la creación de unidades como el Comité Antifraude.

Esta auditoría de carácter operativo de gestión ha valorado los sistemas y procedimientos adoptados por las entidades para la aprobación, implantación y seguimiento de dichos planes antifraude. Más concretamente, en primer lugar, se ha verificado la efectiva aprobación de los mismos, las medidas adoptadas de lucha contra el fraude en cumplimiento a los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación; y, en segundo lugar, se ha comprobado la forma en la que se han tramitado los planes y su adecuación a los elementos claves del ciclo antifraude. Y, finalmente, se ha analizado su implantación, verificándose si se han dado... si se ha dado cumplimiento a las medidas y procedimientos previstos en caso de haberse detectado situaciones de fraude efectivo o potencial.

En cuanto al ámbito temporal definido en esta auditoría, del uno de octubre del dos mil veintiuno al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, un total de 233 entidades locales de Castilla y León eran beneficiarias y participaban en la ejecución de las medidas del plan al haber obtenido fondos. La actuación fiscalizada... fiscalizadora



se ha extendido, en la muestra del informe, a 27 de estas entidades, incluidas las 9 diputaciones y las 9 capitales de provincia, que conjuntamente han recibido fondos en dicho período por cuantía de 64,7 millones de euros. En la fiscalización no han existido limitaciones al alcance y, de las 27 entidades auditadas, 9 presentaron alegaciones en plazo, en concreto 7 diputaciones y 2 capitales de provincia; y otros 2 ayuntamientos lo hicieron de forma extemporánea.

Entrando ya en las conclusiones del trabajo, comenzando con el análisis de las medidas adoptadas de prevención del fraude, hay que destacar, en primer lugar, que todas las diputaciones provinciales y las capitales de provincia aprobaron un plan de medidas antifraude. De los 9 ayuntamientos no capitales de provincia incluidos en el ámbito de la fiscalización, 2 lo aprobaron: los de Aranda de Duero y Medinaceli; y 7 no lo hicieron: los de Solana de Rioalmar, Sahagún, Bárcena de Campos, Arapiles, Fuente de Santa Cruz, Traspinedo y Fuentesauco.

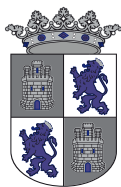
Ninguna de las entidades que han aprobado el plan de medidas antifraudes acudió a su total externalización. No obstante, los Ayuntamientos de Segovia y Valladolid, y las Diputaciones de Burgos, Salamanca y Zamora externalizaron algún aspecto de gestión o tarea relacionada con el Plan de Recuperación.

De nuevo, hay que reseñar que, durante la realización del grueso de los trabajos de campo para la elaboración de este informe, la herramienta CoFFEE no estaba operativa y que, a fecha de la finalización de los mismos, tan solo lo estaba parcialmente para algunos subproyectos o actuaciones. La falta de operatividad total de esta herramienta como sistema de gestión e información de la ejecución del Plan de Recuperación no ha contribuido al conocimiento de sus obligaciones por parte de alguna de las entidades locales.

Con carácter general, a partir de la entrada en vigor de la Orden 1030/2021, del Ministerio de Hacienda y de Función Pública, las entidades locales realizaron el test de autoevaluación y de riesgo sobre el conflicto de intereses, la prevención del fraude y la corrupción. Y tenían previsto llevar a cabo su revisión de carácter anual. No habían realizado esta evaluación la Diputación de León, los Ayuntamientos de León y Zamora, así como las... los 7 ayuntamientos que no habían aprobado el plan de medidas antifraude.

En lo referente al análisis de los planes de medidas antifraude, 13 entidades aprobaron sus planes dentro del plazo previsto y 7 lo hicieron fuera del mismo. Estas últimas fueron las Diputaciones de Soria y Zamora y los Ayuntamientos de Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Aranda de Duero. Las Diputaciones de León y Soria, así como los Ayuntamientos de Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora, Aranda de Duero y Medinaceli, no remitieron el plan al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de conformidad con lo recomendado por la "Guía de aplicación de medidas antifraude".

Los planes de todas las entidades se estructuran en torno a los 4 elementos claves del ciclo antifraude, es decir, prevención, detección, corrección y persecución. Si bien todas las entidades previeron realizar una evaluación periódica del riesgo de fraude con diferentes frecuencias, tan solo habían realizado esta evaluación inicialmente las Diputaciones de Burgos, Palencia y Valladolid, y los Ayuntamientos de Ávila, Soria y Valladolid, todas... y todas ellas lo hicieron por sus propios medios. Además, todas las entidades, a excepción de la Diputación de León, que prevé su



elaboración por el Comité Antifraude, han previsto en su plan el establecimiento de señales de alerta y controles centradas en el área de contratación, y 6 entidades también en el de subvenciones.

En materia de prevención, con carácter general, el contenido de los planes se ajusta a lo previsto en la Orden que regula el sistema de gestión. Todas las entidades, a excepción de la Diputación de León, se refieren a un código ético de conducta y adoptan una declaración institucional o política a la que se ha dado difusión manifestando su compromiso contra el fraude y comunicando su tolerancia cero ante el mismo. La Diputación de León señaló que aprobaría el código ético y adoptaría la declaración institucional y, en ambos casos... en ambos casos, a propuesta del Comité Antifraude.

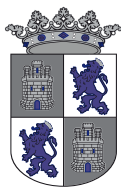
Se contempla, con carácter general, la previsión de formación y concienciación sobre la lucha contra el fraude por parte de todas las entidades, si bien las Diputaciones de León y Segovia, así como los Ayuntamientos de León y Zamora, no lo habían desarrollado.

La mayoría de las entidades recogen como medidas preventivas un control interno eficaz, el análisis de datos y la segregación de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago de fondos del mecanismo. Además, todas las entidades habían previsto un canal interno o buzón de denuncias a través de su página web. Con carácter general, las entidades recogen, como medida de corrección, la suspensión de los procedimientos, la notificación a las autoridades interesadas y a los organismos implicados, así como la revisión de todos los proyectos que hayan podido estar expuestos al fraude. Además de las medidas reguladas, para el caso de detección de irregularidades sistémicas, la mayor parte de las entidades habían previsto la revisión de los sistemas de control interno para establecer mecanismos que detecten las incidencias en fases iniciales de verificación.

La previsión expresa de procedimiento de seguimiento que contempla la Orden 1030/2021 solo se contempla en las Diputaciones de Ávila, Burgos, Salamanca y Zamora y en los Ayuntamientos de Salamanca y Aranda de Duero, que encomiendan al Comité o Comisión Antifraude la verificación del correcto funcionamiento de los procesos implementados. Con carácter general, las entidades han definido en sus planes el conflicto de intereses, sus clases y los actores implicados. Habían incluido medidas tanto de prevención como de detección de estos conflictos las diputaciones de Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia y Zamora y los ayuntamientos de Burgos, Valladolid y Aranda de Duero. El resto no lo han hecho o lo han efectuado de forma incompleta.

Sobre el contenido del modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses, con carácter general, salvo en el caso de la Diputación de León, donde quedaba pendiente, las entidades hacen referencia tanto a los cargos y funcionarios como a los procedimientos afectados; si bien para las diputaciones de León y Palencia y los ayuntamientos de Burgos y Zamora no consta que la declaración haya sido adaptada para su firma por los contratistas y subcontratistas y por los beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Guía de las medidas antifraude.

Todas las entidades han constituido un Comité o Comisión Antifraude, a excepción de los ayuntamientos de Palencia, Zamora y Aranda de Duero, donde no constaba que hubiese llegado a constituirse. Mayoritariamente, se ha encargado a



este órgano la evaluación de riesgos y algunas entidades lo han asignado además... le han asignado además otras funciones relevantes relacionadas con la gestión del Plan de Recuperación. Sin embargo, no en todos los casos el comité ha sido el órgano encargado de elaborar los planes antifraude.

Las diputaciones de Ávila, Burgos, Palencia, Segovia y Valladolid, así como los ayuntamientos de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Medinaceli, habían aplicado procedimientos para valorar la posible existencia de doble financiación. Todas ellas manifestaron que no habían tenido incidencias previas sobre esta materia.

En lo que respecta a las medidas de detección del fraude, al margen de las previsiones incluidas en los planes, las Diputaciones de Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora, y los Ayuntamientos de Ávila, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora comunicaron haber hecho un uso efectivo de las consultas a bases de datos, si bien tan solo la Diputación de Burgos y los Ayuntamientos de Ávila y Palencia habían establecido un procedimiento para ello. Las bases de datos más utilizadas han sido la Plataforma de Contratación del Sector Público y la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

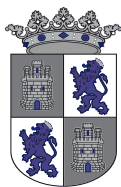
Las entidades que comunicaron haber habilitado de forma efectiva un canal de denuncias a través de la página web o de la sede electrónica son las Diputaciones de Ávila, Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora, y los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Aranda de Duero. Sin embargo, tan solo las Diputaciones de Burgos y Salamanca, y los ayuntamientos de Burgos, Salamanca, Soria y Valladolid habían establecido medidas para detectar denuncias falsas y el procedimiento a seguir en su caso.

También la mayoría de las entidades había adoptado medidas para garantizar la confidencialidad tanto del denunciante como del denunciado y cuentan con una unidad encargada de examinar denuncias y proponer medidas, que normalmente es el Comité Antifraude. Según la información facilitada, ninguna entidad había recibido denuncias en el período analizado.

Las dos últimas conclusiones del informe se fijan en las medidas de corrección y prevención del fraude. De forma mayoritaria, las entidades han previsto notificar la suspensión de los procedimientos a las autoridades interesadas y a los organismos implicados. También han previsto revisar todos aquellos proyectos, subproyectos o líneas de acción que hayan podido estar expuestos al fraude y, en su caso, retirarlos. Asimismo, con carácter general, se ha previsto evaluar la incidencia del fraude y calificar este como sistémico o puntual.

En materia de persecución del fraude, mayoritariamente las entidades han previsto comunicar la detección del fraude a la entidad decisora o ejecutora. Todas ellas prevén la depuración de responsabilidades y, la mayor parte, la denuncia de los hechos al Ministerio Fiscal y al Servicio Nacional de Coordinación contra el fraude... Antifraude.

Como consecuencia de las conclusiones expuestas, el Consejo de Cuentas realizó nueve recomendaciones que constan en el informe que acabo de presentarles. Esto... eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervención por parte de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de diez minutos. Seremos flexibles por la unificación de los dos puntos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los presentes. Muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y a todo su equipo por los informes que nos han presentado hoy. Bueno, pues informes que nos llevan a la conclusión de que, bueno, pues como siempre, la teoría es muy bonita, pero la práctica, al final, pues vemos que hay ciertos temas o ciertas carencias que... que se muestran en... en todo lo que... en todo lo que tenemos en esta Comunidad y a nivel nacional e incluso europeo.

Estamos hablando de medidas antifraude, son planes donde la Unión Europea obligaba a todas las Administraciones públicas a participar en un Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia obteniendo acceso a subvenciones económicas del programa europeo Next Generation a diseñar y aprobar y tener en vigor un plan antifraude. Y este plan de medidas antifraude tiene como objetivo permitir a las Administraciones públicas hagan un uso de los fondos sin incumplir las normativas, concretamente aquellas que tienen relación con el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Los planes se estructuran en torno a 4 elementos clave que son: la prevención, la detección, la corrección y la persecución del fraude.

Y lo que estamos viendo, tanto a nivel local y provincial como a nivel autonómico, es que, bueno, pues no hay uniformidad a la hora de trabajar, vemos que faltan recursos humanos, como muchas veces nos hemos planteado. Y a veces nos tenemos que preguntar por qué las entidades locales pues tienen desconocimiento, ¿no? Porque, al final, se habla de que hay ciertas entidades que presentan todo en plazo, pero que hay otras que a partir de la entrada en vigor de la Orden que establece todo este... estas medidas antifraude, pues que lo hacen dentro de un... de los 90 días contados a partir del momento que han tenido conocimiento de su participación en el Plan de Recuperación de... Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es decir, que aquí me pregunto –o hay que preguntarse, vaya– por qué no tenían conocimiento de este... de este plan. Es decir, se supone que les llega unas inversiones o unos... unas cuantías, ¿de acuerdo?, ¿y resulta que no saben que eran de... del Plan Next Generation? Es decir, que aquí lo que estamos viendo es que hay ciertas entidades, bueno, pues que... que desconocían el tema y nos tenemos que preguntar por qué. Es decir, que aquí creo que falta comunicación o... o interés por comunicarse, no lo sé, habría que analizar la... la situación.

Como siempre he dicho, siempre se implantan nuevas... nuevos sistemas, nuevas normas, normativas, planes y demás y, al final, nunca se cuenta con el personal adecuado, o no se le forma, o no se le informa. Y vemos que hay carencias en este... en este aspecto. Con lo cual, bueno, pues creo que se debería de analizar profundamente y no caer siempre en esta situación de falta de personal, falta de formación y falta de información.



También vemos que no hay una manera única de trabajar, es decir, que cada uno implementa y hace lo que buenamente puede o como considera que lo debe de hacer. Y yo creo que... o, bueno, o creemos que debería de haber una uniformidad a la hora de trabajar porque todo... todo esa... bueno, esa uniformidad facilitaría el trabajo para todos, y todos sabrían lo que tendrían que hacer y cómo hacer.

Con lo cual, bueno, vemos que son unos informes exhaustivos donde se llegan, en cuanto a lo que es la autonomía, pues se llegan a 4 grupos de conclusiones y con 48 conclusiones. En cuanto a los municipios, vemos que tenemos 4 bloques también que... de las cuales tenemos 26 conclusiones. Se podrían destacar varias de ellas, aquí las ha mencionado, no me quiero repetir, pero, bueno, nos llama bastante la atención, por ejemplo, que la Junta no ha facilitado un listado de entidades instrumentales ni se han remitido los instrumentos jurídicos que articulen la relación de las entidades ejecutoras en las que constan las obligaciones de aquellas ni los fondos que van a recibir.

Por ejemplo, la... la conclusión 6 también, donde la Junta de Castilla y León creó la Oficina de Coordinación de Fondos de la Unión Europea, pero no es específica para el Plan de Recuperación, sino que abarca todos los fondos europeos.

La 10, por ejemplo, en el año dos mil veintidós se aprobó el Decreto-Ley 2/2022, del... del veintitrés de junio, por el que se adoptan las medidas urgentes para la agilización de la gestión de fondos europeos y el impulso de actividades económicas, pero esta norma no especifica... no se... no es específica para el mecanismo que modifica la Disposición Adicional de la Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas introducida 4 meses antes y exceptúa de la necesidad de incluir subvenciones financiadas con estos fondos a los planes estratégicos de subvenciones, lo que contradice el Artículo 8 de la Ley General de Subvenciones de carácter básico.

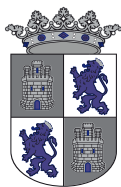
También la... la 12, donde no hay un instrumento único -como ya he mencionado antes- y formal de planificación de estratégica aprobado a nivel de Comunidad Autónoma para gestionar los subproyectos asignados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

O la 17, donde, no obstante, la Junta de Castilla y León no tiene previsto a fecha de terminación de los trabajos dar información específica de forma sistemática sobre las asignaciones de crédito ni sobre la ejecución de estos fondos o el desarrollo de las reformas o inversiones del Plan de Recuperación asignadas a la Comunidad. Es decir, son conclusiones que nos llaman la atención.

También la 22, donde la Junta de Castilla y León no ha informado, hasta el momento del cierre de los trabajos, sobre la ejecución de los fondos asignados al Plan de las Cortes de Castilla y León de forma periódica y específica, lo que impide su control en este ámbito, ¿de acuerdo?

Y ya, si nos vamos a recursos humanos, bueno, pues lo que he dicho: falta de recursos humanos, como puede ser la conclusión 26, que usted la ha mencionado, que se ha asignado el 80 % de los efectivos estimados como necesarios.

La... la 24, que me había saltado, donde la Administración autonómica no ha realizado un análisis de las necesidades del personal a nivel global, etcétera. No me quiero repetir, porque se ha mencionado aquí.



Pero sí que es verdad que la... esperemos, vaya, que la Junta, pues asuma todas las recomendaciones, que en este caso son tres a nivel autonómico, en las cuales, bueno, pues para un mejor control de los fondos se gestionen a través de los Ministerios. La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística debería impulsar el desarrollo de instrumentos para obtener una base de datos centralizada. Con lo cual, bueno, pues ya que dicen que esta Comunidad es muy grande, que somos la superficie más grande a nivel de Europa, pues sería bueno tener instrumentos comunes para que no haya diferencias entre unos y otros.

También la... la recomendación 2, donde las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, la de Movilidad y Transformación Digital, la de Cultura, Turismo y Deporte, y la de Economía y Hacienda, y la de Sanidad, que han evaluado sus necesidades de recursos humanos en la gestión del plan, deberían incluir sus respectivos planes de formación al contenido necesario para su personal; lo que he defendido al principio, es decir, falta de personal, falta de formación y falta de información. Y aquí ustedes lo resaltan.

Y después, las Consejerías, como entidades ejecutoras del Plan de Recuperación, deberían valorar la creación de unidades especializadas en las particularidades de esta gestión para que los funcionarios en ellas integrados puedan compartir sinergias, conocimiento de lo que han... y de lo que han adquirido no se pierda. Con lo cual nos parece fundamental.

Si vamos ya a los municipios, como he dicho, pues pasa un poco lo mismo, ¿no?, es decir, dice: las diferentes entidades provinciales y locales actúan como buenamente pueden, como buenamente quieren o se les permite, porque, lo mismo, falta de personal, falta de conocimiento. Por eso la conclusión número 8, que yo creo que deberían de preguntarse por qué ciertos... ciertas Administraciones no tenían ese conocimiento, como ya he recalcado anteriormente.

Y la conclusión número 13, ¿no?: además, todas las entidades, a excepción de la Diputación de León, que prevé una elaboración de Comité Antifraude; es decir, que aquí estamos dejando cierta libertad a las Administraciones locales y provinciales, pero, al final, pues hay diferencias.

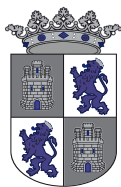
No me voy a repetir. Las conclusiones o las recomendaciones, esas nueve recomendaciones espero que las asuman. Y, como ya he dicho y he defendido muchas veces en esta Comisión, creo que hay que apoyar más a las entidades locales y provinciales, dándoles la formación, información y personal que necesitan y les corresponde. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Amilivia, y a su equipo por la exposición del informe, pero sobre todo por la elaboración. Como siempre, son informes exhaustivos, precisos, aclaratorios y útiles,



y eso siempre es de agradecer. Agradecer sobre todo por parte de los ciudadanos, que son, en última instancia, los beneficiarios de esta labor.

Comenzaré con el primer informe. Como ya se ha dicho suficientemente, nos encontramos ante una auditoría operativa cuyo objetivo es analizar medidas y estudiar su posible modificación o mejora. En este caso, en relación con la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Entendemos que es importante aquí precisar, porque eso permite también matizar la valoración del... del resultado, precisar el ámbito temporal, el alcance temporal, entre enero de dos mil veintiuno y el treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Hay que precisar también –o es conveniente subrayar– los objetivos específicos que se planteaba el informe, a saber: describir el marco de gobernanza establecido en la Comunidad, valorar las medidas implantadas, verificar si se ha dotado a la Administración de los recursos necesarios humanos, comprobar la existencia y el diseño de medidas antifraude –de acuerdo con la normativa– y verificar el modelo de gestión presupuestaria, así como los sistemas de información contable y su seguimiento.

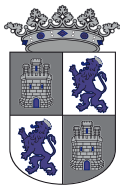
En resumen, nos encontramos ante un sistema, podríamos llamar, de alerta temprana... temprana con una función sobre todo de prevención, un informe cuyo objeto es obtener información que ayude a la toma de decisiones y, como ya he apuntado anteriormente, un... un instrumento para mejorar la rendición de cuentas ante los ciudadanos; algo siempre importante, pero particularmente importante en una época difícil para la sociedad y para las familias como la que estamos viviendo.

Es un informe que concluye con tres recomendaciones: una relativa a la oportunidad de crear una base de datos centralizada, una segunda que tiene que ver con la formación de los funcionarios que se ocupan de la gestión y una tercera que se refiere a la eventualidad de la creación de unidades especializadas.

Dicho lo cual, nos gustaría, antes de valorar las... las recomendaciones y plantear alguna pregunta, hacer dos precisiones que creemos son... son decisivas para una justa valoración de este primer informe que tiene que ver con la... con la Administración autonómica.

La primera, que el Gobierno central, como se ha puesto de manifiesto, presenta su primera versión del plan de medidas antifraude en enero del veintidós y no incorpora las orientaciones de acción de las recomendaciones de la Intervención General hasta mayo del veintidós, así como que el documento de Medidas Antifraude del Ministerio de Trabajo no se publica hasta el nueve de marzo de dos mil veintitrés. A lo que hay que añadir –lo que se ha subrayado de forma suficiente– que la herramienta CoFFEE, que es el sistema para informar por la... sobre la gestión y el seguimiento del plan y debía ser suministrado por la Intervención General del Estado, era inoperante en el momento de la realización del informe o para el período. Y esto es absolutamente decisivo aquí.

Y la segunda precisión tiene que ver con la... el dato de que la información sobre los Fondos Next Generation se canalizan a través del portal web de la Junta, en los que sí viene un plan antifraude para los fondos europeos, aunque no sea un plan específico para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pero sí hay un plan antifraude publicado en junio del veintidós.



Si vamos ya directamente a las recomiendo... a las recomendaciones, le voy a plantear al señor Amilivia, puesto que ha anunciado que se va a centrar en las recomendaciones en la segunda intervención, una pregunta en relación con la primera. Es una pregunta no directa, no... no es una pregunta trampa, es una pregunta. Es... la pregunta es si con el portal de la Junta no sería suficiente o... o, por el contrario, entiende que es necesario el establecimiento de... de una base de datos específica, única para los Fondos de Recuperación y, de esta manera, suplir la aludida inoperancia del CoFFEE.

En relación con la segunda recomendación, decir que estamos de acuerdo en que las Consejerías... Consejerías establezcan planes de formación para los funcionarios que se ocupan de esta gestión.

Y en relación con la tercera, que también estamos de acuerdo en que se establezcan unidades especializadas para la gestión de estos fondos. Por la razón se... por la razón obvia de... del volumen, de la importancia y de la peculiaridad de estos fondos entendemos que es necesaria tanto la formación como el establecimiento de unidades especializadas.

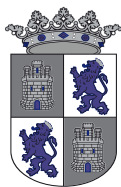
Si pasamos al segundo informe, de la... de una temática similar, en este caso, aplicada a los municipios. Es interesante agrupar... no solo analizar, sino agrupar la intervención sobre las dos... los dos informes, porque nos permite hacer un análisis comparativo o establecer una comparación que puede ser de utilidad.

Este informe, como ya se ha subrayado, consiste también en una fiscalización operativa dirigida a valorar los sistemas y los procedimientos de gestión en relación con los cuatro elementos clave del ciclo antifraude, algo particularmente importante también en la época que vivimos: la prevención, la detección, la corrección y la persecución.

Los objetivos específicos que plantea el informe son: verificar la efectiva aprobación por parte de las entidades locales de medidas antifraude, comprobar la forma en que se han tramitado los planes y verificar su contenido y, en tercer lugar, analizar la implantación de los planes, verificándose si se han cumplido las medidas y los procedimientos previstos o no.

Como digo, el interés de informar conjuntamente de... de ambos informes, valga la redundancia, reside sobre todo en la posibilidad de establecer una comparación; una comparación que, desde nuestro punto de vista, cae a favor de una forma clara de la Administración local, puesto que valoramos la... la respuesta positiva de las Administraciones locales -diputaciones y municipios-, así como la fortaleza institucional de esta Administración, que ha sido capaz, como dice el informe, de responder mayoritariamente. La mayoría de las entidades recogen las... como medidas preventivas: un control interno eficaz, el análisis de datos, etcétera; como medidas de corrección del fraude, mayoritariamente las entidades han previsto... "en materia de persecución del fraude, mayoritariamente las entidades han previsto...". Hay que subrayar las diputaciones y los ayuntamientos de... de las capitales de provincia.

Dicho lo cual, entendemos de... de sumo interés el catálogo de recomendaciones que se plantea al final del informe, que voy a... a leer, a revisar justamente por... por el interés al que aludo: la recomendación de adoptar algún tipo de medida, política o de... o de declaración de lucha contra el fraude; la de realizar anualmente un test de autoevaluación y riesgo sobre el conflicto de intereses, la prevención del fraude



y la corrupción; la de remitir el plan al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude; la de llevar a cabo una evaluación del riesgo de fraude; la de establecer un sistema de control interno eficaz, controles que se centren en paliar con eficacia los riesgos identificados; la de adaptar el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses para su firma por los contratistas, subcontratistas y beneficiarios de las subvenciones e intervinientes en los procedimientos; y, por último, la de habilitar un canal de denuncias externo por remisión al canal del Servicio de Coordinación Antifraude.

Nos parece particularmente importante este catálogo de... de recomendaciones, puesto que parece que podrían constituir por sí mismas un buen código de conducta para todas las Administraciones a la hora de prevenir y combatir el fraude. Yo estoy seguro de que le habrían venido muy bien a la Administración general del Estado y en particular a la Moncloa.

Nada más, salvo agradecerle de nuevo los informes, y quedo a la espera de... de las respuestas, sobre todo a la primera pregunta que le he planteado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

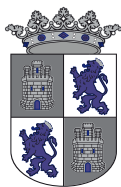
Gracias, señor presidente. A lo mejor, antes de pedirle conclusiones a la Moncloa habría que pedirle a la Universidad de Salamanca en algunos cursos.

Muchas gracias, señor presidente, por su comparecencia esta mañana, y al resto de los consejeros y equipo que le... que le acompañan.

Presenta esta mañana el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León dos informes –que estamos debatiendo conjuntamente– sobre la fiscalización sobre el cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en los municipios de Castilla y León que hayan sido beneficiarios del Fondo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ejercicio dos mil veintidós, y el otro lo mismo, de la misma temática, de la Junta de Castilla y León, con los matices que ha... que ha comentado el señor presidente.

Es interesante y nos gustaría que los procuradores de Vox y del... y del PP se la aprendieran como el padrenuestro la primera parte del informe, el resumen en el que suponen... lo que suponen estos fondos vinculados a un cambio del modelo productivo, reformas estructurales en los diferentes países de la Unión Europea. Además, como son tan exactamente igual... no son exactamente igual que serían estos dos resúmenes sobre el Plan de Recuperación que pone en cada uno de los informes.

Con un plan que fue el primero en aprobarse, el que más reembolsos ha recibido hasta la fecha, y aquí todavía seguimos pidiendo que se utilicen estos fondos, por ejemplo, para la conservación de las carreteras. La Unión Europea ha puesto a España como ejemplo de cumplimiento de hitos y objetivos: ha librado todas las cantidades en plazo y sin reserva alguna.



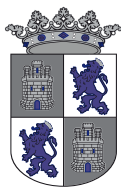
Pero vamos al fondo de este informe, y leo, entre otras cosas, lo siguiente: particularmente la orden regula en su Artículo 6 los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, todo ello específicamente relacionado con el objeto de estas actuaciones... de esta actuación fiscalizadora. Se regula también el denominado informe de gestión que debe generar periódicamente cada entidad ejecutora del... del Plan de Recuperación. Y, por su parte, los anexos de la orden corresponden al glosario de términos; de distintos test de autoevaluación de... y riesgos, entre los que se encuentra el test de hitos y objetivos, el test de conflicto de intereses, prevención del fraude y la corrupción; a los referentes a criterios, principios de gestión, donde se incluya los referentes específicos sobre las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de intereses; y los modelos de declaración, entre ellos el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (el DACI).

Cuestiones que son muy importantes y necesarias, pero aquí quiero hacer alguna pequeña matización: creo que no debería ser lo mismo el tratamiento y la exigencia de un municipio pequeño que de uno mediano o grande. Y voy a poner un ejemplo muy sencillo: el ayuntamiento de mi pueblo es beneficiario de un DUS 5000; se ha tardado muchísimo tiempo en poder adjudicar la obra por todas estas exigencias, y que, además, tiene un secretario, como muchos pueblos, compartido con otros municipios. Menos mal que el acuerdo en... menos mal que el acuerdo entre la empresa TRAGSATEC y el Ministerio está facilitando esta gestión y que se supervisan todos los pasos, si no, esto, pues para los municipios pequeños, sería casi imposible.

Quería, no obstante, también hacer referencia a la obligatoriedad del DACI. Pues imagínense ustedes que en esta declaración la han tenido que realizar todos los miembros de la corporación municipal, tanto Gobierno como Oposición, porque era el órgano de contratación. Y hasta ahí todo está muy bien, pero lo absurdo era que no se podía firmar manualmente, sino digitalmente. Y, como es lógico, pues en estos pueblos, pues muchos concejales, pues no tienen... o nunca habían necesitado el tema de la firma digital, por ejemplo.

Con respecto al plan antifraude, con el objeto de garantizar la corrección de la gestión de los fondos y dar cumplimiento a las exigencias comunitarias del Artículo 22 del Reglamento del Consejo y del Parlamento, que usted nos ha detallado anteriormente, impone a España en relación con la... la protección de intereses financieros de la Unión Europea como Estado miembro beneficiario de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia que se aprobó por la orden ministerial que usted ha detallado, por la que se configura un sistema de gestión que en su Artículo 1... en su... en su apartado uno -perdón-, en su Artículo 7, establece la... en total... que toda entidad decisoria o ejecutoria que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación deberá disponer del plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que en su respectivo ámbito de actuación los fondos correspondientes se han utilizados de conformidad con las normas aplicadas, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Es verdad que... es verdad que ahora, para estos programas, este plan es obligatorio, pero no es menos cierto que para otras subvenciones de otras Administraciones este tipo de operaciones ya tienen... ya tenían... ya eran exigidos; otra cosa



es que no se tengan muy en cuenta. En concre... es complejo hacerlo, pero creo que son necesarios, y, además, marca una línea de actuación que tanto... tanto para los responsables técnicos como los políticos de las Administraciones desde luego será muy útil para el futuro. Ahora han... hemos protestado muchos, los secretarios, los responsables políticos, pero yo creo que, una vez aprobados estos planes y sus actualizaciones, facilita mucho la gestión de cualquier fondo público en un futuro.

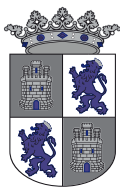
Es preocupante lo que dice la conclusión número 1 en su segundo apartado: de los nueve ayuntamientos no capitales de provincia incluidos en el ámbito subjetivo de fiscalización, dos han aprobado el plan de medidas antifraude y siete no lo han hecho. En consecuencia, ninguno de estos siete ayuntamientos contaba con un sistema de prevención de lucha contra el fraude ni alternativa, ni crea órganos ni adopta declaraciones políticas, procedimientos o medidas de lucha contra el fraude, la corrupción o el conflicto de intereses, en atención a la normativa comunitaria y a los principios de gestión específicos del... del Plan de Recuperación previstos en cada... en la citada orden. Es... es delicado esta falta del plan antifraude, ya que puede ser causa de pérdida de... de fondos. Pero insisto otra vez que no... que hay que tenerse en cuenta o habría que diferenciar entre los pequeños ayuntamientos y otros de otro tamaño.

Me sorprende también que en el apartado B, de Análisis de los planes, fallen tantas cosas, cuando un ayuntamiento tan pequeño como el mío, por ejemplo, no se ha dado un paso adelante en el proceso de adjudicación de la obra sin la supervisión de la empresa TRAGSA -que, por cierto, es gratuita-, y, por lo menos, nos... nos han advertido infinidad de veces que sin el plan antifraude, sin el CoFFEE, sin el DACI, etcétera, etcétera, sería muy... sería muy difícil adjudicar una obra. Es verdad que estamos hablando del año dos mil veinticuatro, no del año dos mil veintidós, que es el objeto de estas fiscalizaciones.

Es curioso también lo que dice la página 48: los Ayuntamientos de Solana del Rioalmar, Sahagún, Arapiles, Traspinedo, Fuente... Fuentesauco pusieron de manifiesto que desconocían haber sido beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación en el ámbito definido. En ningún caso se han producido renunciaciones a la percepción de los fondos. Esto es posible -y yo creo que es posible- porque las ayudas de la Junta o de algunas diputaciones, que antes se hacían con fondos ordinarios, cuando han dispuesto de estos Fondos Next Generation han seguido concediendo las mismas ayudas, pero cambiando la financiación. Así, analicen obras, como por ejemplo las estaciones de autobuses o los planes directores de las catedrales.

Respecto al... al informe de la Junta de Castilla y León -yo los he hecho al revés: primero, el de los ayuntamientos, después el de la Junta de Castilla y León, porque así venía en la página web del... del Consejo-, me quedo con la conclusión número 2: "No se ha dispuesto de datos elaborados y suministrados por una única fuente de la Comunidad Autónoma. Se han detectado discrepancias desde el inicio del trabajo entre la información de las distintas Consejerías e incluso entre Direcciones Generales de una misma Consejería". Esto ya lo hemos visto en otros informes del Consejo de Cuentas y en otras ocasiones. En los informes... o como, por ejemplo, los informes anuales de los delegados territoriales, que ni siquiera se molestan en que en el informe haya el mismo tipo de letra, por ponerles un ejemplo.

Y también... y también... y también es habitual otra de las conclusiones que usted define. Año dos mil veinte, por Acuerdo 53/2020, del diez de septiembre,



la Junta de Castilla y León se crea la Oficina de Coordinación de Fondos de la Unión Europea, que es verdad que no es específica para el Plan de Recuperación, sino que abarca todos los fondos europeos. La Oficina no se reúne desde junio de dos mil veintiuno, aunque su obligación indica que debe hacerlo al menos trimestralmente.

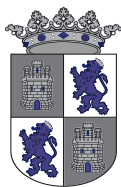
Curiosa también la conclusión 17: “No obstante, la Junta de Castilla y León no tiene previsto a la fecha de terminación de los trabajos dar información específica y de forma sistemática sobre las asignaciones de crédito, ni sobre la ejecución de esos fondos o el desarrollo de las reformas o inversiones del Plan de Recuperación asignados a la Comunidad. Tampoco de los avances en el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en los subprogramas o los resultados alcanzados, en su... en su caso”. Este es el quid de la cuestión. Nunca les ha interesado, por varios motivos: por un lado, está claro, la envidia política de que no han sido ellos los que consiguieron estos fondos; y, por otro lado, no quieren mostrar las vergüenzas de que sus presupuestos se han incrementado estos años gracias a estos fondos. Pero es mejor que no se conozca, porque ¿cómo vamos a decir que los ordenadores que se han asignado a los ayuntamientos -me da igual que sean de las diputaciones o de la Junta o de la Consejería de Movilidad- son fondos del COVID o la teleasistencia o la radioterapia? Es mejor que no se conozcan estas cosas. Nos cuesta mucho a la Oposición conseguir estos datos y ahora vemos la razón. Se niegan, ¿por qué será?

Rematamos con la conclusión 22: “La Junta de Castilla y León no ha informado, hasta el momento del cierre de los trabajos, sobre la ejecución de los fondos asignados al Plan a las Cortes de Castilla y León, de forma periódica y específica, lo que impide su control de... en este ámbito”. Gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas, por poner por escrito una crítica habitual del Grupo Parlamentario Socialista. Sí que le digo que, en mayo de dos mil veinticuatro, siguen sin dar cuentas a las Cortes de Castilla y León.

En el marco de la gobernanza, en el año dos mil veintidós se aprobó el Decreto-ley 2/2022, del veintitrés de junio, por el que se adoptan las medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica. Esta norma, que no es específica para el mecanismo, modifica la disposición adicional de la Ley de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, introducido cuatro meses antes, y exceptúa -Artículo 3- de la necesidad de incluir las subvenciones financieras con estos fondos en los planes estratégicos de subvenciones, lo que contradice el Artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, de carácter básico. Pues si la Junta hace estas cosas, ¿qué le podemos pedir a los pequeños ayuntamientos?

En el marco de la gobernanza, las conclusiones dejan muy claro que esto parece un reino de taifas, ya no solo cómo actúa cada una de las Consejerías, sino que dentro de estas hay diferencias entre las diferentes Direcciones Generales.

Respecto a los recursos humanos, que sería la página 61 sobre los recursos humanos, que es mejor no leerla, partiendo de la primera conclusión, la Junta de Castilla y León no ha aprobado una norma específica de materia de planificación y gestión del personal involucrado en la gestión del Plan, ni constan instrucciones, orientaciones, guías u otros documentos elaborados por la Administración autonómica en esta materia. El resto de conclusiones van por el mismo camino: salvo excepciones, ni formación ni nuevas contrataciones; solamente reasignación de tareas.



Sobre el modelo de gestión, lo mismo que antes. Salvo excepciones, lo mismo. Y lo dice la primera conclusión: se ha detectado falta de coordinación en la elaboración de las pruebas de autoevaluación de las entidades que gestionan los fondos. La Consejería de Educación no ha realizado los test, manifestando que fue debido -¿cómo no?- a la disculpa del CoFFEE y por estar pendiente de su aprobación, en este momento, el Plan General de Medidas Antifraude.

Tengo la sospecha de que el CoFFEE... el CoFFEE va a ser la disculpa para todo, pero que un ayuntamiento no conozca la normativa se puede llegar a entender o... no aceptarlo, pero sí entenderlo. Pero que la misma Junta de Castilla y León se justifique en la falta de este... de este mecanismo, que no digo... que no digo que no sea importante, pero bueno, aquí usted nos ha presentado muchos informes muchos años sobre que era imposible, por ejemplo, saber las cuentas del... del Palacio de Congresos de Salamanca. Por tanto, que medios hay de sobra; o, por ejemplo, utilizar el Programa MINERVA del Ministerio de Hacienda para también conocer en qué situación están los contratistas.

Es curioso, señor presidente, y ya voy finalizando, que en el informe sobre la Junta de Castilla y León solamente hay tres... tres recomendaciones después de detallar muy bien las cuarenta y ocho conclusiones con todas las carencias que nos ha ido detallando, frente a las nuevas recomendaciones de la fiscalización de la Administración local, en la que... en la que tan solo hay veintiséis conclusiones. Yo creo que usted ya ha desistido de dar recomendaciones a la Administración autonómica porque nunca las cumple, lo que vemos en la cuenta general o cualquier fiscalización que afecte a la Junta de Castilla y León. De momento, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

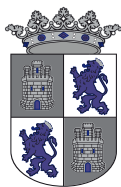
En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo flexible de diez minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Por supuesto, como no puede ser de otra manera, agradecer al presidente del... del Consejo su trabajo, a su equipo y también a los que se han quedado en la sede.

Bueno, nos han presentado en esta Comisión dos extensos y pormenorizados informes referente a la... a la fiscalización del cumplimiento de la obligación de implantar un plan de medidas antifraude en la Junta de Castilla y León y, a su vez, en los ayuntamientos.

Voy a abrir comillas para citar de forma literal un párrafo del informe que el señor presidente ha presentado. "Al valorar los resultados debe tenerse en cuenta que las pruebas se han realizado en una fase inicial y que a lo largo del trabajo las entidades responsables han ido evolucionando y mejorando". No podemos dejar de tener en cuenta que se trata de unos fondos europeos que, no olvidemos, se empiezan a recibir en dos mil veintiuno, que tienen una tramitación larga y farragosa. Durante el trabajo de campo del Consejo en ambos informes nos explican que se ve dificultado por la inoperatividad de la herramienta CoFFEE. Disculpa, ninguna. ¿Funcionaba o no funcionaba? No funcionaba. Con lo cual no es ninguna disculpa, sino una realidad.



El CoFFEE, que es un sistema de información sobre la gestión y el seguimiento del Plan de Recuperación y Transformación Económica que la Intervención General del Estado debe suministrar a las Comunidades Autónomas y sobre el que se diseñó la gestión y seguimiento del plan. Por tanto, una herramienta fundamental para cumplir con los objetivos.

Tampoco podemos obviar el hecho de que la plataforma CoFFEE da servicio a la gestión de los fondos europeos a partir del marco financiero plurianual dos mil veintiuno-dos mil veintisiete. Esto incluye tanto a FEDER, que en el período anterior se soportaba con las aplicaciones Fondos 2020 y Cooperación 2020, como a otros fondos y mecanismos que son competencia de la Secretaría General de Fondos Europeos.

El sistema, en proceso de construcción a la fecha de la realización de dicho informe... -que se terminó el veintisiete de julio de dos mil veintitrés, con lo cual a esa fecha todavía seguía inoperativo- y el sistema, en proceso de construcción a la fecha de realización de dicho informe, implementa los procesos de gestión de forma general, de tal forma que se reutilizan mecanismos genéricos que posteriormente son adaptados a la realidad de cada fondo o mecanismo a gestionar.

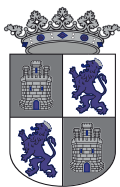
Adicionalmente a su utilización de forma interactiva, la plataforma proporciona, por medio del servicio de interoperabilidad, mecanismo para el intercambio de información con los sistemas de otros agentes y organismos involucrados en la gestión. Aunque se trata de una plataforma única, su modularización permite la gestión independiente de las secciones de la aplicación, cada uno de ellos con una gestión de la seguridad y autorizaciones de accesos independiente.

CoFFEE también facilita un módulo de administración restringido a usuarios de la Secretaría General de Fondos Europeos, proporciona funcionalidades de administración de la plataforma y gestión de estructuras de soporte, dirigido, entre otras instituciones, a Ministerios, organismos de Administración general del Estado, Comunidades Autónomas y corporaciones locales responsables de operaciones cofinanciadas o proyectos desarrollados en el marco de los fondos y mecanismos gestionados. Todo esto era la teoría, porque la realidad es que no funcionaba.

La falta de operatividad total de la herramienta CoFFEE como sistema de gestión de información de la ejecución del Plan de Recuperación y Transformación Económica no ha contribuido al conocimiento de sus obligaciones por parte de las diversas Administraciones, como refleja el informe. El propio Consejo pone de manifiesto en el informe la enorme dificultad que supone la carencia de esta herramienta, los problemas en la interpretación del concepto de entidades ejecutoras, el retraso en el diseño y planificación de los proyectos o la configuración de los instrumentos de reparto de fondos a las Comunidades Autónomas por parte del Gobierno central.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que esta situación, unido a lo novedoso de dichos fondos y la... y la complejidad de la tramitación, ha impedido el cumplimiento total por parte de la Comunidad y las entidades locales en el período al que el informe hace referencia.

Es importante que volvamos a recalcar el hecho de que el Consejo de Cuentas ha considerado que la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha adoptado las medidas precisas para que su gestión de recursos humanos se ajuste a las necesidades del Plan de Recuperación y Transformación Económica.



En el ámbito de planificación, ha valorado las necesidades de recursos humanos adicionales. Y con respecto a la gestión de personal, ha establecido mecanismos que permitan cubrir dichas necesidades, agilizando las fórmulas tradicionales de cobertura con la introducción de especialidades o bien creando unidades administrativas específicas con prioridad de cobertura de sus puestos.

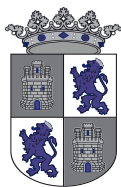
Si hablamos de formación, se está formando al personal en materia de ejecución de Fondos de Plan de Recuperación y Transformación Económica.

Si vamos a la página de la Junta de Castilla y León, encontramos que se ha creado un subapartado específico dentro del portal web de la Junta de Castilla y León para los subproyectos gestionados en la Comunidad relacionados con el Plan de Recuperación y Transformación Económica, con información sobre la definición de los Fondos Next Generation, las convocatorias de subvenciones y licitaciones, la normativa y documentación, la política antifraude y los órganos gestores. Igualmente, encontramos dentro de dicho subapartado una declaración institucional antifraude que nos dice que se han diseñado los correspondientes procedimientos de análisis y gestión de riesgo de fraude, en los que están implicados representantes de todas las unidades administrativas que participan en la gestión de los Programas FEDER, FSE y FTJ, los... que comprenden una revisión y actualización periódica de la política antifraude.

A partir de las verificaciones de gestión realizadas, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, dependiente de la Consejería de Economía, dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa... precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto. El objetivo de esta política es promover dentro de la organización fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Recordar que el Plan General de Medidas Antifraude de la Comunidad se aprobó en junio de dos mil veintidós, con posterioridad a la fecha del período analizado en este informe.

Un total de 233 entidades locales de Castilla y León eran beneficiarias y participaban en la ejecución de medidas del Plan de Recuperación y Transformación Económica al haber obtenido fondos. De las entidades objeto del estudio, todas las diputaciones y las capitales de provincia han aprobado un plan de medidas antifraude, siendo los ayuntamientos más pequeños, con menos recursos y con menos personal, los que, a la fecha del informe, no lo habían hecho. Como indiqué anteriormente, probablemente también en esto ha influido la falta de operatividad del sistema CoFFEE; además de la compleja situación de los secretarios interventores que padecen muchos de los pequeños y medianos ayuntamientos de nuestra Comunidad, que impide el funcionamiento normal de dichos ayuntamientos y que imposibilita en muchas ocasiones la celebración de un simple Pleno ordinario donde deben ser aprobados dichos planes anticorrupción. Sin que, hasta la fecha, por parte del Gobierno central, se haya puesto solución para paliar esta situación que se alarga en el tiempo y que impide a los ayuntamientos puedan cumplir con sus obligaciones, causando un grave perjuicio en muchos casos ante la imposibilidad de poder acceder a los fondos europeos.

Como consta en el informe, y nosotros queremos nuevamente recalcar, la mayoría de las entidades recogen como medidas preventivas un control interno eficaz, el análisis de datos y la segregación de funciones y responsabilidades en las actuaciones de gestión, control y pago de los fondos del mecanismo.



Con carácter general, las entidades han definido en sus planes el conflicto de intereses, sus clases y los actores implicados. Han adoptado diferentes medidas para la corrección del fraude: mayoritariamente las entidades han previsto notificar la suspensión de los procedimientos a las autoridades interesadas y a los organismos implicados. También han previsto revisar todos aquellos proyectos que hayan podido estar expuestos al fraude y, en su caso, retirarlos. Asimismo, con carácter general, como dice el informe, se ha previsto evaluar la incidencia del fraude y calificar este como sistemático o puntual.

Las instituciones de Castilla y León han hecho sus deberes. Por supuesto, sin detrimento de la capacidad de mejora existente y de la toma de consideración de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas. De envidias políticas hablaremos en una segunda intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, para contestar a todas las diferentes intervenciones realizadas, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia.

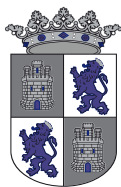
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muchas gracias, presidente. En primer lugar, pido disculpas porque realmente las... las intervenciones que he tenido están tan llenas de datos que es difícil, pues sintetizarlas desde el punto de vista de la comprensión de cualquiera de sus señorías.

Yo, en primer lugar, querría hacerles ver algo que he señalado al principio, y es que es una fiscalización conjunta con el Tribunal de Cuentas y el resto de los órganos de control externo autonómicos. Eso quiere decir que las líneas básicas de este... de este... de esta fiscalización, los programas de trabajo que en su momento se llevaron a cabo, los criterios, la metodología se acordaron... se impulsaron fundamentalmente por el Tribunal de Cuentas y se acordaron por el resto de los órganos de control externo; es decir, es una fiscalización que es singular, porque es una fiscalización previa, es una fiscalización concomitante, coetánea con el comienzo de la implantación de los fondos de... de resiliencia y, por lo tanto, es una fiscalización que estoy diciendo que es impulso del Tribunal de Cuentas con los órganos de control externo.

Por tanto, ya en este momento están publicados no solamente nuestro informe, sino que también están publicados los nueve informes correspondientes al resto de los órganos de control externo y también está publicado, con esa fecha que he mencionado de abril del veintitrés, el informe del Tribunal de Cuentas; Tribunal de Cuentas que agrega los... los informes de aquellas Comunidades Autónomas que no tienen Tribunal de Cuentas e incorpora los trabajos de las Comunidades Autónomas que sí lo tienen.

Como he dicho, es una fiscalización operativa que fundamentalmente intenta analizar las medidas de gobernanza, de planificación estratégica y de carácter organizativo. ¿Y por qué? ¡Hombre!, yo creo que ese es un poco la... el quid de la cuestión, cuando estamos hablando de este... de este informe y damos tantos datos.



En primer lugar, es una fiscalización estratégica. ¿Por qué? Porque el volumen de recursos a gestionar por el Estado, por las Comunidades Autónomas, también por las entidades locales, pues es de una cuantía... con el objetivo de paliar la crisis de la pandemia, es de una cuantía sin igual, sin precedentes, y, por lo tanto, desde un primer momento se debe demandar de las Administraciones una gestión ágil para no perder esos fondos. Y de ahí que el Tribunal de Cuentas quiere, desde el primer momento, antes de que realmente se empiecen a ejecutar estos fondos, ya fiscalizar las actuaciones previas para mejorar, para que haya campo suficiente para que las oportunidades sean positivas.

En segundo lugar, por el marco temporal brevísimo, dos mil veintiuno a dos mil veintiséis, y lo que implica, obviamente, un aumento de trabajo de gestión en las entidades afectadas; es decir, en cinco años hay que ejecutar, por ejemplo, en Castilla y León he dado los datos de estos... de estos primeros años: 1.665 millones aproximadamente de euros.

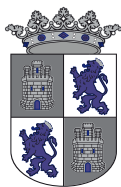
En tercer lugar, por lo novedoso de la gestión. Es decir, esta es una... una gestión distinta. Se fundamenta en hitos y objetivos. Estamos acostumbrados a una convocatoria de fondos europeos, bien sean los Fondos de Cohesión, hay un... admisibilidad de un proyecto, hay un beneficiario y hay una ejecución. Aquí, sin embargo, se gestionan en régimen directa por los Estados miembros; es decir, que se convierten en beneficiarios basándose en hitos y objetivos. Es decir, bueno, cambia totalmente la filosofía de los fondos europeos.

En el calendario de pagos comunitarios, los ocho desembolsos previstos se vinculan, como decía antes, al cumplimiento de los hitos y objetivos.

Y, finalmente, hay principios de gestión específicos, una serie de... específicos, de gestión específicos, que establece la Comunidad, como son la adopción de medidas para la protección de los intereses financieros o la obligatoriedad respecto al principio horizontal de no causar perjuicio significativo al medio... al medio ambiente.

Pero, como decía antes, esta fiscalización es distinta porque no es una típica fiscalización de cumplimiento que denuncia... de cumplimiento o, bueno, una fiscalización SPOC tradicional, *a posteriori*, que pone de manifiesto incumplimientos y establece recomendaciones. Aquí se ha realizado -repito- de forma concomitante las etapas iniciales de la implantación de los planes de resiliencia y en un momento en el que había margen de reacción. Por lo tanto, que yo diga que ha habido margen de reacción, que el sistema de alerta temprano ha podido funcionar, como luego veremos, en el informe del Tribunal de Cuentas es el objetivo del informe, y, por lo tanto, desde un primer momento, he señalado que se han ido produciendo progresos en las actuaciones, como no podía ser de otra manera o como era fundamentalmente el objetivo de este informe. Informe que continúa, por ejemplo, con un informe que será aprobado antes de este año, una segunda fiscalización en relación con los fondos de... de resiliencia, sobre la digitalización del sistema educativo en el marco del Plan de Resiliencia.

En relación con los resultados y conclusiones de la fiscalización y su contextualización en relación con otras Comunidades Autónomas. Aquí se ha hablado de la inoperatividad del sistema CoFFEE. Ya no habla el Tribunal de Cuentas... ya no habla el Consejo de Cuentas, ya habla el Tribunal de Cuentas; es decir, manifiesta que este sistema ha sido inoperativo, y en su informe señala que no se encontraba plenamente



operativo durante el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras. Es más, como decía antes, conforme a las alegaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en su contestación en marzo de dos mil veintitrés, el sistema ya disponía en esa fecha de todas las funcionalidades necesarias para la carga completa de la información, es decir, información, como saben, que tenía, insisto... tema que tenía que implementar la Intervención General del Estado. Y señala el informe del Tribunal de Cuentas que, al margen de las limitaciones en el trabajo de campo, la citada inoperatividad ha afectado también considerablemente a la gestión, a los procedimientos y a la información disponible. Porque, reitero, tanto los principios de gestión como la adjudicación de los fondos era totalmente novedoso, y, por lo tanto, un sistema, en este caso de información, que deviene de la Intervención General del Estado, pues parece obvio señalar que era fundamental en el impulso de estos fondos.

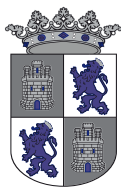
En cuanto a la planificación estratégica, como ya he mencionado, pues reiterar otra vez que en Castilla y León no hubo un instrumento único y formal de planificación estratégica –señala el informe del Tribunal de Cuentas– aprobado para gestionar los proyectos asignados en el marco del PRTR. No obstante, se elaboró un documento de iniciativas de recuperación y resiliencia y una propuesta de biblioteca de proyectos. De la misma manera que ya... que solo cuatro Comunidades Autónomas han acometido de manera estratégica este documento o este instrumento único y formal de planificación estratégica. Es decir, nosotros no impulsamos... o Castilla y León no impulsó un único instrumento, no estableció su obligatoriedad en relación con las Consejerías, como lo hicieron la mayoría de las Comunidades Autónomas, ya que solo cuatro lo acometieron de manera dirigida y coordinada.

En relación con la transparencia y la gestión de los fondos europeos y fomento de la concurrencia. Evidentemente, don Javier, una cuestión es la transparencia en la gestión de los fondos, transparencias en los espacios web propios –que tiene que poner de manifiesto, pues los proyectos, las convocatorias, las licitaciones–, y otra cosa es la información que deviene de la ejecución de los proyectos, de los hitos y objetivos, para la cual sí que era fundamental el sistema CoFFEE. Ambas son complementarias, ambas informaciones, y cierto es que, cuando una no... no funcionó adecuadamente, el portal web de la Junta cubrió, en cierta manera, las carencias de la segunda.

Señalar que todas las Comunidades Autónomas han habilitado espacios web propios para publicar información sobre... sobre los fondos.

En segundo lugar, la mayor parte de las Comunidades Autónomas, incluida Castilla y León, proporcionaron información sintetizada de las convocatorias, y el Tribunal de Cuentas destaca, en ese sentido, a título de ejemplo, el contenido de la información publicada en el principal... en el Principado de Asturias y por Castilla y León.

También destaca el Tribunal de Cuentas una medida que ha contribuido a incrementar la concurrencia, consistente en anticipar a los interesados información sobre las actuaciones; actuaciones que van a ser objeto de publicación durante los siguientes meses. Así, siete Comunidades Autónomas, y entre ellas Castilla y León, publicaron, con distinto grado de detalle, información específica sobre las próximas actuaciones previstas en la ejecución de los fondos en sus respectivos territorios.



Por lo general, todas las Comunidades Autónomas han dispuesto de mecanismos para atender consultas. En este contexto, Castilla y León habilitó un correo electrónico. Y como buena práctica, que no la llevó a cabo Castilla y León, algunas incorporaron formularios web para ofrecer un asesoramiento personalizado sobre... sobre propuestas y proyectos. La Junta de Castilla y León no tenía previsto, a fecha de terminación de los trabajos, dar información específica -que ese es el... el punto negro de la... de la información- y sistemática sobre las asignaciones de crédito y sobre la ejecución de estos fondos; lo que sí lo hicieron Aragón, Asturias, Baleares, Cataluña, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Sobre la cobertura de las necesidades de recursos humanos para la gestión de los fondos. Diez Comunidades Autónomas adoptaron previsiones normativas dirigidas a facilitar la cobertura de las necesidades de recursos humanos y nueve Comunidades Autónomas realizaron alguna actuación de coordinación en relación con la planificación estratégica de las necesidades de recursos humanos.

Castilla y León optó porque las necesidades de recursos humanos fueran valoradas -o han sido valoradas- según las necesidades de los subproyectos.

Y en materia de formación, que es una de las recomendaciones que establece este informe, poner de manifiesto que lo que la Comunidad Autónoma ha optado no es por una información específica, sino hacerla dentro de la escuela... de la ECLAP de Castilla y León, y también en coordinación con la información que facilita, en este caso, el Estado.

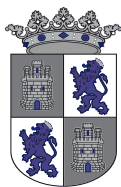
Otro asunto importante en relación con el... con el informe es el... o son los procedimientos de autoevaluación diseñados para ayudar a las entidades ejecutoras a cumplir los principios de gestión, en aplicación de la Orden 103... 1030/2021. En este sentido, señalar que no se acometió por parte de Castilla y León un proceso dirigido, ordenado, coherente y comparable. Y sí se consistió un esfuerzo principalmente de carácter formal. Sin embargo, manifestar que dicha dinámica -remarca el Tribunal de Cuentas en su informe- ha sido común, pues a todas las Comunidades Autónomas, quizá inevitablemente por la... por lo novedoso de este tipo de... de principios de gestión y de la implantación de las mismas.

Resumiendo, en cuanto a los principios específicos en los principales instrumentos empleados para la gestión, pues recordar que en Castilla y León, como manifesté antes, se han coordinado la introducción de los requisitos específicos en la tramitación de subvenciones y contratos a través de sendas instrucciones de los servicios jurídicos de la Junta en relación a las subvenciones y en la tramitación de contratos.

En relación a subvenciones, Castilla y León está entre las catorce Comunidades Autónomas que han realizado actuaciones de coordinación para la introducción de los principios de gestión.

En relación a... a contratos, no se han elaborado, como sí han ocurrido en catorce Comunidades Autónomas, pliegos tipos, sino que aquí se ha hecho actuaciones de adaptación de los pliegos a nivel de cada una de las entidades ejecutadas.

Todas las Comunidades Autónomas llevaron a cabo un plan de medidas anti-fraude; algunas lo trasladaron, incluso, a nivel de entidad ejecutora. (Castilla y León no. Lo hizo con carácter logal... global, para todas las Comunidades... Consejerías). Y todas... todos los planes contemplan las actuaciones obligatorias recogidas en el Artículo 6 de la Orden 1030/2021.



Y en cuanto al sistema de codificación específica para seguimiento de los fondos del PRTR, todas las Comunidades Autónomas han introducido un sistema de codificación específico. No han aprobado, en el caso de Castilla y León, ninguna normativa que introduzca cambios en el sistema de información contable de Castilla y León. El seguimiento de los ingresos por cada proyecto va asociado a un código que lo vincula directamente como su fuente de financiación, lo que conforme... con que conforme a este método permite realizar un seguimiento de los fondos. En base a ello, el Tribunal de Cuentas considera que nuestra Comunidad, al igual que la totalidad de las Comunidades Autónomas, dispone de un sistema de codificación específico que permite el seguimiento de los fondos a nivel de subproyecto.

Y luego, en adaptación de los sistemas de información a los requerimientos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, volvemos a hablar otra vez de la carencia de la... de la... del instrumento, de la... de la herramienta CoFFEE en esos momentos y la necesidad de complementar y mejorar la transparencia desde el punto de vista de la ejecución de los fondos.

En relación con el otro informe, brevísimamente, la pregunta que se hacía el informe es si disponen las entidades locales de planes antifraude adecuados para gestionar los fondos. Las conclusiones del informe, brevísimamente, es que ha habido una ausencia... informe del Tribunal de Cuentas en colaboración con el resto de órganos de control externo, que ha habido una ausencia de una fuente de información con las convocatorias financiadas por el mecanismo.

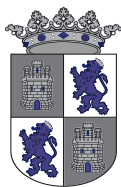
También pone de manifiesto las dificultades para las entidades locales para determinar la obligatoriedad de aprobar un plan de... un plan de lucha contra fraude -la mayoría de las entidades... entidades lo aprobó, el 83 % exactamente-; la escasa implantación de una cultura de lucha contra el fraude en las entidades locales; que la mayor parte de los planes fue elaborado internamente, o sea, no se contrataron externamente como... como planteaba el Tribunal de Cuentas; que se generó un costo en tal sentido de casi 750.000 euros. Y establece una serie de tareas pendientes en la aplicación de las medidas antifraudes en prevención, detección, corrección y persecución.

Bueno, podríamos continuar con las recomendaciones de carácter general. Son muy parecidas a la que se establece en nuestro informe a los... a los entes... a los entes locales.

Y reitero que yo creo que estos informes han sido muy útiles y que ahora vendrá la segunda fase de... de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que es la ejecución concreta. Vienen subvenciones, vienen contratos que bien irán, obviamente... o serán fiscalizados, obviamente, en... en los informes de subvenciones o en los informes de contratos, o bien podrán tener una fiscalización específica. Pero este informe es una fase previa, y yo creo que ha sido de... de gran utilidad para los entes fiscalizados. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Iniciamos un turno de réplica. Por un tiempo máximo de cinco minutos, en primer lugar, tiene la palabra, en representación de Grupo UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, recalcar el agradecimiento por el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas.

Agradecer las aclaraciones que nos han hecho aquí y, sobre todo, también recalcar que esperemos que estos entes que han sido auditados tomen nota de las recomendaciones que le han dado. Espero que tomen nota, que cumplan y sobre todo -lo que acaba de decir- que en esta segunda fase todo esto haya servido de experiencia para mejorar este... este proceso en esta segunda fase futura.

Con lo cual, nada más. Agradecerles el trabajo y esperemos que estos entes cumplan con estas recomendaciones. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el Procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues, muy brevemente, agradecer al señor Amilivia una vez más, y a su equipo, el informe. Agradecerle también la... la aclaración a la pregunta, sobre todo. Y terminar, pues subrayando el... el valor didáctico de las recomendaciones de estos informes, sin duda extrapolables a otras escalas.

Y solo... gracias una vez más, y estaremos atentos a... a los nuevos informes sobre las nuevas fases de... de ejecución, que seguro serán también de... de interés y de utilidad. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

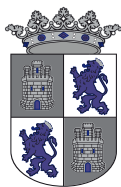
Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, yo no voy aquí a ponerme a excusar a la Administración general del Estado si llegó tarde con la aplicación CoFFEE. Lo que sí me llama la atención es que sea la excusa perfecta, por ejemplo, para que la Consejería de Educación no hiciera nada -o casi nada- y, por ejemplo, no hubiera ningún problema para lo bien que lo ha hecho, por ejemplo, la... la Consejería de Familia, tal como se expone aquí, en el... en el informe.

Y bueno, y si esta aplicación era tan importante, tan fundamental para agilización de los fondos, si hubiera estado operativa desde el principio, ya habríamos acabado, porque si somos el país que mejor ha ejecutado los fondos hasta ahora... Y si Castilla y León, con todos sus problemas, también dicen que son los mejores, pues es un poco difícil de entender que cojamos el CoFFEE para cuando los... los informes no son completamente... completamente positivos.

Pero creo que les va a dar un poco igual si la herramienta CoFFEE está bien o está mal, o es completa o no es completa. Ayer mismo un portavoz del Partido



Popular pedía que querían conocer todos y cada uno de los 40.000 millones de euros del Plan de Recuperación. Y yo digo: bueno, ¿pues para qué se ha puesto... se ha puesto en marcha ya el programa... el Programa ELISA, en el que aparecen todos los proyectos? Pues es un poco... bueno, pues es una cuestión política y se acabó. No hay que darle más... más vueltas al tema.

Ha hablado usted ahí muy de pasada, y lo entiendo, sobre la famosa biblioteca de proyectos que hizo la Junta de Castilla León, porque es que es mejor no hablar de eso. Porque si analizamos los proyectos que presentó la Consejería de Familia o la Consejería de Sanidad, pues es para... para reírnos; y al igual que hubo Consejerías muy serias, como la de Fomento... la de Medio Ambiente y Fomento, que presentó proyectos muy interesantes.

Y luego un poco remarcar también el tema de los recursos humanos. Aquí, según expone usted en la página 61 del informe, se... se consideraban que eran necesarios unos 537 puestos de trabajo para la aplicación de esos planes, que solamente se han solicitado 107, que se han redistribuido 30 y que el resto... y que el resto, pues se ha ido buscándoles diferentes fórmulas y que solamente se han incorporado 62... 62 personas a estos puestos de trabajo. Creo que es un tema que sería importante y que, bueno, y que efectivamente estamos ya en la otra fase, la fase ya de ejecución y casi finalización de muchos proyectos. Y que, bueno, y que todas las... todas las aplicaciones informáticas, etcétera, pues funcione todo lo que tenga que funcionar, pero eso es importante, obviamente, las aplicaciones informáticas.

Pero yo creo que es más importante la voluntad política de la transparencia y de explicar las cosas, y usted lo ha dicho bien claro: la Junta no tiene voluntad. Y después, en un momento determinado, dice que en ningún momento va a explicar ni los hitos ni los objetivos con estos fondos, -un tema que será difícil... difícil de entender-, al igual que se niega a presentar los informes que debería presentar en estas Cortes para poder evaluar estos... estos programas. Pues hombre, eso es un poco... yo creo que es la cuestión política más relevante y lo que hemos sacado en conclusión esta mañana.

Como le dije al presidente que iba a ser breve, ya simplemente finalizo dándole las gracias por... por el informe, y que sigamos trabajando todos. Muchas gracias.

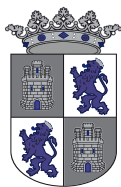
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Ángeles Prieto Sánchez.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Brevemente también. Estamos hablando de medidas antifraude en relación con los fondos europeos. Hablamos de fondos europeos, no de los fondos de Pedro Sánchez, como le gusta llamar a los fondos Next Generation al Partido Socialista Obrero Español. Unos fondos que son una gran oportunidad para Castilla y León y, sobre todo, una gran oportunidad para el medio rural.

Y hablamos de planes de anticorrupción. Yo no me atrevo a calificar de corrupción el hecho de que estos fondos se hayan utilizado como moneda de cambio para beneficiar a algunas Comunidades Autónomas en el reparto. Como tampoco se



puede calificar de corrupción la falta de transparencia en el criterio utilizado para dicho reparto y que a día de hoy aún desconocemos. Quizás tenga que ver con que no se haya podido cumplir con todos los puntos la falta de diálogo con las Comunidades gobernadas por el Partido Popular. Lejos de ser corrupción, es una irresponsabilidad que solo demuestra la política dictatorial del Gobierno central y de su presidente, Pedro Sánchez.

Y, además, que preocupa mucho en Europa, porque Bruselas ha puesto bajo la lupa el diálogo del Gobierno con las regiones en el reparto de los fondos de la Unión Europea. Bruselas recuerda a España que debe facilitar las consultas con los organismos locales y que la colaboración redundará en la eficacia de las ayudas.

Por otra parte, se apunta también desde Europa la falta de transparencia a la hora de informar sobre la gestión de las ayudas a la Unión Europea: lentitud en el reparto, demora a la hora de aplicar los controles y poca colaboración con las Comunidades para coordinar las inversiones.

De igual forma que tampoco se ha convocado por parte del Gobierno central la Conferencia Sectorial de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde el mes de agosto de dos mil veintiuno. Los fondos europeos no son fondos de Pedro Sánchez, por mucho que él actúe como si lo fueran.

El Partido Popular nunca, y quiero dejarlo muy claro, se opuso a que el Estado español recibiera dichos fondos, nunca; lo que se pretendió que esos fondos vinieran directamente a las Comunidades Autónomas desde la Comunidad Europea para asegurarnos de que el reparto fuera justo, equitativo e igualitario, teniendo en cuenta que el Gobierno de España se ha convertido en el principal motor de la desigualdad entre Comunidades.

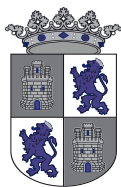
Y quiero terminar dejando constancia de que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según fuentes ministeriales, es la tercera autonomía que mejor ha gestionado los fondos europeos, un 6,5 % más que la Administración general del Estado –así que, para tener envidia de ninguna Administración estamos– y 10 puntos sobre la media del conjunto de las Administraciones de España. Una ejecución del 100 % de los Fondos FEDER y de las partidas procedentes de fondos sociales europeos, 9 puntos por encima de la media nacional, demostrando que se ha apostado por aprovechar los fondos europeos para transformar, modernizar y hacer de Castilla y León una economía competitiva. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Mario Amilivia.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Para concluir, recordar primero que es un informe en colaboración con el Tribunal de Cuentas, fiscalización operativa, que ha querido analizar cuestiones de gobernanza, planificación estratégica y de carácter organizativo, buscando oportunidades de mejora.



Que ha sido un informe de carácter concomitante, es decir, concurrente o al mismo tiempo que se iniciaba la gestión.

Que esperemos -y sabemos que es así- que se ha producido ese margen de reacción y que, frente a la... los informes que normalmente presento como presidente del Consejo de Cuentas, este informe es un informe que no es SPOC, que es un informe, como he dicho, concomitante, y que ha buscado un sistema de alerta temprana, que posiblemente se ha conseguido.

Yo les agradezco muchísimo a todos sus intervenciones. Agradezco que hayan valorado nuestro informe como un informe magníficamente elaborado, serio, etcétera, etcétera. Trabajo que quiero reconocer públicamente en los dos subdirectores que han acometido los dos informes, Javier de Diego y Alberto Melero, y en los dos consejeros que los han impulsado, Miguel Ángel Jiménez y Emilio Melero.

Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma IV de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas a los informes de fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo finalizará, de conformidad a lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el tres de junio de dos mil veinticuatro a las catorce horas.

Concluido el orden del día, y agradeciendo de nuevo al presidente y a todos los miembros de Consejo de Cuentas que le acompañan, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].